

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:12/05/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120120043501	Ejecutivo Singular	MARLENE PADILLA CASTILLO	SOCIEDAD BRISAS DEL BOSQUE LIMITADA EN LIQUIDACION	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener depositadas la aquí demandada -Sociedad Brisas del Bosque Ltda. en Liquidación, en los establecimientos Banco de Occidente, Banco de Bogotá, Banco Popular, Banco Av Villas, Banco Davivienda, Banco Caja Social, Banco Pichincha, Banco Sudameris y Banco Bbva. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio comunicando lo decidido en el acápite anterior, previniendo a la entidad financiera, que deberá constituir certificado de depósito y ponerlo a disposición del Juzgado en la cuenta de depósito judiciales No. 760012031801 del Banco Agrario, dentro de los 3 días siguientes al recibo de esta comunicación.	18/03/2021		2
76001310300120140000101	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	ESGARDO IDROBO TAMAYO	Auto aprueba liquidación OBS. -APROBAR la liquidación de costas visible en el índice digital 04 del presente cuaderno, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	24/03/2021		1
76001310300220160013900	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA	JAIME RAMOS ROBLEDO	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - RESERVAR la suma de \$60.800.000,00, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 455 del CGP. - ORDENAR la distribución de los dineros recaudados como producto del remate del bien asegurado a este proceso Ejecutivo Hipotecario para el ejecutante como pago de las costas y abono a la liquidación de crédito, conforme los parámetros señalados en la parte motiva de esta providencia.- ORDENAR a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de entrega de los depósitos judiciales que se describen a continuación hasta la suma de \$91.932.000,00, a favor del demandante BANCO DE BOGOTA SA, como pago de las costas y abono a la obligación	19/04/2021		1
76001310300520190001500	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE LATORRE GUTIERREZ	LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO	Auto aprueba remate OBS. APROBAR el remate. - CANCELAR el embargo y secuestro decretado sobre el aludido bien. -ORDENAR la inscripción y protocolización en la Notaria correspondiente al lugar del proceso de esta providencia junto con el acta de remate en los términos del artículo 455 del C.G.P. para lo cual se ordena la expedición de las copias autenticadas respectivas, a costa del adjudicatario. Efectuado lo anterior, ALLÉGUESE copia de la	26/04/2021		1

				escritura pública para ser agregada al expediente. - AGREGAR a los autos para que obre y conste la consignación del 5% que hace el rematante, cumpliendo con lo ordenado en la diligencia de remate, el cual equivale a la suma de \$9.500.000,00. (Ley 11/1987). A través de la Oficina de Apoyo realicese el reporte de este pago a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial. -Sin lugar a recaudo alguno por concepto del arancel judicial, de que trata la Ley 1394 de 2010.			
76001310300920090050200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELEAZAR GIRALDO BOCANEGRA cesionario	MARTHA CECILIA ORTIZ BALCAZAR	Auto decide solicitud OBS. AGREGAR al plenario, el escrito allegado por el secuestre Aury Fernán Díaz Alarcón, conforme lo expuesto en precedencia. - REQUERIR a la togada Luz Dary Guzmán Díaz, en su calidad de Conciliadora en Insolvencia de la Notaria Sexta del Circulo Notarial de Cali, para que informe en qué estado se encuentra el trámite de negociación de deudas, admitido desde el pasado 25 de septiembre de 2019, en favor de la aquí demanda Martha Cecilia Ortiz Balcázar. A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese la comunicación correspondiente.	21/04/2021		2
76001310301020140029200	Ejecutivo Singular	JUAN BEDOYA OSPINA E HIJOS & CIA. LTDA.	ENERVALLE LTDA. CONSTRUCCIONES	Auto decide sobre liquidación OBS. -Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante por valor de \$269.869.495,00 conforme a lo dispuesto en artículo 446 del Código General del Proceso. -No ordenar la entrega de títulos a la parte demandante, por lo expuesto.	05/04/2021		1
76001310301120180026700	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	GERMAN AUGUSTO TORRES GRANJA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se libre oficio dirigido a la Subdirección de Catastro de la Secretaría de Hacienda Municipal del Municipio de Jamundí - Valle, a fin de que se sirva expedir, a costa de la parte interesada, certificado catastral del predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-938154.	22/04/2021		1
76001310301320100035900	Ejecutivo con Título Hipotecario	JESUS ANTONIO BOLAÑOS cesionario	NIXON FREDY OÑATE YUCO	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón. - DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES. -REQUERIR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal del predio que le fuera encomendado para su cuidado y administración, la cual deberá operar a favor de la secuestre designada - ARIAS MANOSALVA BETSY INES, así como también, para que se sirva allegar informe detallado de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, librese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.	21/04/2021		1
76001310301420120022500	Ejecutivo Mixto	RENTAMAX S.A.S Cesionario	COMPLEJO COMERCIAL DESEPAZ GALERIA ORIENTE S.A	Auto decide sobre auxiliares de la justicia OBS. - RELEVAR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, del cargo de secuestre. -DESIGNAR a la Auxiliar de la Justicia ARIAS MANOSALVA BETSY INES.- REQUERIR al señor Aury Fernán Díaz Alarcón, a efectos de que se sirva realizar de manera inmediata la entrega real y formal del predio que le fuera encomendado para su cuidado y administración, la cual deberá operar a favor de la secuestre designada -ARIAS MANOSALVA BETSY INES., así como también, para que se sirva allegar informe detallado	21/04/2021		2

				de su gestión, junto con los soportes pertinentes. -A través de nuestra Oficina de Apoyo, líbrese las comunicaciones de rigor comunicando lo arriba ordenado.			
76001310301520190016800	Ejecutivo Singular	DAIMLER COLOMBIA S.A.	MEDIDAS CAUTELARES	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.	05/04/2021		1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 12/05/2021 y a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 4:00 p.m.

Profesional Universitario (a)